


Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Referencia:	238/2022/CMA	
Procedimiento:	Contratación Mayor	
Interesado:		
Representante:		
Área de Contratación (EFERNA05)		

Primero: El pasado 10 de octubre de 2022, se procedió a la publicación en la Plataforma de Contratación del Estado, el Contrato Mayor denominado “Carrozas de temática variada para la cabalgata de Reyes 2023” (EXP 238/2022/CMA), teniendo como fecha fin de presentación de ofertas el próximo 26 de octubre de 2022.

Segundo: Habiéndose detectado error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo establecido el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual versa lo siguiente “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, esta Dirección General procede a la rectificación del error en la fórmula correspondiente al Anexo I, Cláusula 20, apartado a), precio.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 238/2022/CMA, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Donde dice:

Precio: Se valorará con SETENTA (70) puntos a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y el resto y el resto se puntuarán proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{OV \times MP}{MO} = POV$$

MO

Siendo:

- OV: Oferta que se quiere valorar
- MP: Máxima puntuación que se otorga según criterio
- MO: Mejor oferta de las recibidas

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

· POV: Puntuación que se otorga a la oferta a valorar

Debe decir:

Precio: Se valorará con SETENTA (70) puntos a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y el resto y el resto se puntuarán proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{MO \times MP}{OV} = POV$$

OV

Siendo:

- OV: Oferta que se quiere valorar
- MP: Máxima puntuación que se otorga según criterio
- MO: Mejor oferta de las recibidas
- POV: Puntuación que se otorga a la oferta a valorar

La Consejera de Hacienda,
Empleo y Comercio

18 de octubre de 2022
C.S.V:14160025701367606255

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Lo que CERTIFICO



Plaza de España s/n, Palacio de la Asamblea Melilla (Melilla)
95269 91 51 / 91 31
MELILLA

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

El Secretario Técnico de
Hacienda, Empleo y Comercio

19 de octubre de 2022
C.S.V.:14160025701367606255